

RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	GRUPO FORT.DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO FORT.DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular y desarrollar acciones, estrategias y proyectos con el fin de alcanzar la articulación entre niveles y grados escolares, en los distintos ciclos educativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio y la normatividad vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Organizar, desarrollar y proponer el diseño de políticas, normas, estrategias y lineamientos para el desarrollo de proyectos de articulación educativa, de acuerdo con las necesidades del Ministerio.
- Orientar el desarrollo, seguimiento y evaluación de las estrategias y programas de articulación educativa de grados y niveles, de educación inicial, básica, media y superior, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio y la normatividad vigente.
- Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación sobre los lineamientos, estrategias y programas de articulación educativa, procesos de la educación media y mecanismos para acceder a los fondos de subsidios para estudiantes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Implementar acciones de divulgación y promoción de estrategias y programas de articulación de conformidad con los lineamientos establecidos.
- Realizar la articulación con el ICETEX y fondos de subsidios para la selección de los estudiantes beneficiarios, la adjudicación de los subsidios objeto de este fondo, la plataforma informática y el desembolso de los recursos financieros, de conformidad con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas entre el Ministerio de Educación y los entes territoriales en materia de articulación educativa.
- Participar en la elaboración y estructuración de lineamientos y normas para el sector educativo, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Apoyar la construcción de proyectos normativos que se formulen a iniciativa del sector en los temas que lidere la dependencia.
- Brindar respuesta a las solicitudes y peticiones de la ciudadanía y de entes de control de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
- Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo paquete de Office
- Normatividad vigente del sector educativo
- Procesos de evaluación de competencias

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización. Trabajo en Equipo Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> Adaptación al cambio. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016

<ul style="list-style-type: none"> . Psicología . Educación . Administración . Economía . Sociología, trabajo social y afines . Antropología <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Psicología . Educación . Administración . Economía . Sociología, trabajo social y afines . Antropología <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Psicología . Educación . Administración . Economía . Sociología, trabajo social y afines . Antropología <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos, antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Posición 549